



Asamblea General

Distr. general
29 de septiembre de 2005
Español
Original: francés

Sexagésimo período de sesiones

Temas 71 y 71 b) del programa

Cuestiones relativas a los derechos humanos: cuestiones relativas a los derechos humanos, incluidos distintos criterios para mejorar el goce efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales

Nota verbal de fecha 27 de septiembre de 2005 dirigida al Secretario General por la Misión Permanente del Togo ante las Naciones Unidas

La Misión Permanente del Togo ante las Naciones Unidas saluda atentamente al Secretario General y tiene el honor de transmitirle el texto del comunicado emitido el 26 de septiembre de 2005 por el Gobierno del Togo, a raíz de la publicación del informe final del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la misión de determinación de los hechos encargada de esclarecer los casos de violencia y las acusaciones de vulneración de los derechos humanos ocurridos en el Togo antes, durante y después de las elecciones presidenciales del 24 de abril de 2005 (véase el anexo).

La Misión Permanente del Togo le agradecería que tuviera a bien señalar el comunicado a la atención de los miembros de la Asamblea General, en relación con los temas 71 y 71 b) del programa.

Anexo de la nota verbal de fecha 27 de septiembre de 2005, dirigida al Secretario General por la Misión Permanente del Togo ante las Naciones Unidas

Comunicado del Gobierno

El Gobierno del Togo ha tomado nota con interés de la publicación, el lunes 26 de septiembre de 2005, del informe final del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la misión de determinación de los hechos encargada de esclarecer los casos de violencia y las acusaciones de vulneración de los derechos humanos ocurridos en el Togo antes, durante y después de las elecciones presidenciales del 24 de abril de 2005.

El Gobierno del Togo agradece al Alto Comisionado esta importante contribución al restablecimiento de la verdad, aunque algunos elementos fácticos o analíticos contenidos en el informe sean imprecisos, discutibles o erróneos. Aunque la misión de determinación de los hechos no haya realizado una investigación detallada y en profundidad que permita establecer la veracidad de las denuncias que han llegado a su conocimiento, el Gobierno del Togo celebra que algunas de las conclusiones a que ha llegado la misión le confirmen en sus propias convicciones.

En el informe se observa que antes y durante las elecciones presidenciales del 24 de abril de 2005, y a pesar del clima de tensión y de protestas, entre el fallecimiento del Presidente Gnassingbé Eyadema, el 5 de febrero de 2005, y el día del escrutinio de los votos, el 24 de abril de 2005, sólo se produjeron algunos actos violentos e incidentes menores, entre los que cabe citar los enfrentamientos del 16 de abril de 2005 entre militantes de la coalición y militantes de la Unión del Pueblo Togolés.

Así pues, no se señaló ningún incidente grave el día del escrutinio, que, en general, transcurrió con tranquilidad, con algunas movilizaciones.

Además, en las conclusiones del informe sobre el período postelectoral (del 26 al 29 de abril de 2005), se hace constar en particular lo siguiente:

- “Los militantes de la oposición iniciaron diversas acciones que, deliberadas o provocadas, han dado lugar a la reacción de las fuerzas del orden y de los militantes de la Unión del Pueblo Togolés”;
- Por una parte, “el anuncio de los resultados provisionales, el 26 de abril de 2005, provocó el desencadenamiento de actos gravísimos de violencia política y de violación sistemática de los derechos humanos. En efecto, el 26 de abril de 2005, tras la proclamación de los resultados provisionales por la Comisión Electoral Nacional Independiente, que anunció la victoria del candidato de la Unión del Pueblo Togolés, los militantes y simpatizantes de la coalición opositora se entregaron a la violencia, levantando barricadas, cavando trincheras, saqueando y desvalijando viviendas y comercios en las calles de Lomé y en el interior del país y agrediendo a miembros y simpatizantes de la Unión del Pueblo Togolés, así como a ciudadanos malienses y nigerianos”;
- “Algunos militantes de la coalición atentaron deliberadamente contra la vida y los bienes de los miembros de las comunidades extranjeras que viven en el país, y de los militantes y simpatizantes de la Unión del Pueblo Togolés”;

- Por otra parte, estos “actos de la coalición opositora provocaron la reacción de los militantes de la Unión del Pueblo Togolés y la adopción de medidas para restablecer la seguridad y el orden público” (por razones de Estado);
- Durante los acontecimientos del 26 de abril de 2005, “en algunos barrios de Lomé se agredió a militares y se les robaron las armas”;
- “Del 27 al 29 de abril de 2005 se produjeron nuevos enfrentamientos, tanto en Lomé como en el interior del país, que causaron numerosos muertos y heridos”;
- Estos actos de violencia dieron lugar a una afluencia de desplazados y refugiados a Benin y Ghana;
- Durante el período que se examina, “las comunidades extranjeras, en particular los ciudadanos malienses y nigerianos, fueron víctimas de actos de agresión, saqueo y vandalismo”;
- “Las medidas preventivas adoptadas por las autoridades nacionales ante las amenazas de violencia y las advertencias de los dirigentes de la oposición resultaron insuficientes”;
- “La reacción de las fuerzas de seguridad en el cumplimiento de sus misiones de seguridad y restablecimiento del orden público fue excesiva en comparación con las manifestaciones y las acciones de los militantes de la oposición”.

Los miembros de la misión de determinación de los hechos afirman también haber recibido testimonios que indican que hay entre 400 y 500 fallecidos; pero estas cifras no están respaldadas por ningún elemento de prueba ni ningún indicio que demuestre su veracidad. Además, no se hace ninguna distinción entre el número de muertos causados por uno u otro partido, a fin de determinar las responsabilidades.

Más allá de estas observaciones, el Gobierno del Togo estudiará las conclusiones y recomendaciones del Alto Comisionado junto con las de la comisión especial de investigación nacional, con ánimo abierto y con la voluntad de ofrecer respuestas que permitan evitar y prevenir los ciclos de violencia y disturbios que tantas veces han empañado los procesos electorales en el Togo, y corregir los posibles fallos que llevaron a la comisión de ciertas fechorías. Asimismo, estas conclusiones y recomendaciones se tendrán debidamente en cuenta en el marco del proceso de reconciliación nacional y de la labor encaminada a fortalecer la democracia y el imperio de la ley, labor que el Gobierno tiene intención de llevar a cabo con decisión, con espíritu de apertura y diálogo y en un clima de menor crispación en el que reine de nuevo la serenidad.

Las conclusiones y recomendaciones del Alto Comisionado plantean seriamente a los togolese, y en particular a la clase política, la cuestión de los valores republicanos de respeto mutuo y respeto a los bienes públicos y a la propiedad, y la imperiosa necesidad de luchar contra la impunidad y la irresponsabilidad renunciando al recurso a la violencia y la incitación al odio y la intolerancia basadas en consideraciones étnicas, regionalistas o xenófobas.

En lo que se refiere concretamente a la lucha contra la impunidad, el Gobierno del Togo recuerda que el mandato de la comisión especial de investigación nacional incluye la posibilidad de evaluar los daños sufridos por el Estado y todas las demás víctimas para adoptar las medidas que se imponen.

Finalmente, el Gobierno del Togo está decidido a llevar adelante las reformas institucionales ya iniciadas, en particular las relacionadas con la justicia y el restablecimiento de la confianza de los ciudadanos en las instituciones de la República, creando las condiciones idóneas para propiciar un diálogo político responsable y eficaz en el que intervengan todos los componentes de la sociedad togolesa.

Dado en Lomé, a 26 de septiembre de 2005
El Gobierno
